

ACUERDO No. 93-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho: Informes de Auditoría, subdivisión ocho punto tres: **"Informe sobre examen especial al cumplimiento de las condiciones contractuales y la gestión de la administración de la contratación directa CD-01/2017-CNR (Bentley Select)" por el periodo del 1 de enero de 2017 a mayo de 2018**, de la sesión ordinaria número doce celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del once de julio de dos mil dieciocho; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna -UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; y,

CONSIDERANDO:

Que producto de la evaluación realizada a la administración del contrato No. CD-01/2017-CNR (Bentley Select) "Soporte y Actualización de software y Asistencia Técnica de Productos Bentley Select, año 2017", las conclusiones del Auditor Interno son: **A) Control Interno:** El Sistema de Control Interno para la Administración de la Contratación Directa CD-01/2017-CNR "Soporte y Actualización de Software y Asistencia Técnica de Productos Bentley Select, año 2017" es apropiado y proporciona una garantía razonable, para lograr los objetivos de cumplimiento y de información interna, salvo los hallazgos identificados que requieren las acciones de mejora de parte de la administración; **B) Aspectos sobre Cumplimiento de leyes y Reglamentos aplicables:** En nuestra conclusión, el Centro Nacional de Registros y la contratista cumplieron con las condiciones de la Contratación Directa CD-01/2017-CNR "Soporte y Actualización de Software y Asistencia Técnica de Productos Bentley Select, año 2017", por el período evaluado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y **C) Se emitieron los hallazgos siguientes: primero**, setenta y cuatro licencias Bentley SELECT no registradas en el Sistema de Control Patrimonial y Contabilidad (74) por un monto de US\$ 39,355.21. **Recomendación: 1)** A la Dirección Ejecutiva, instruya a la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración y a la Unidad Financiera Institucional, realicen los registros de control y de contabilidad correspondientes a la brevedad. **Segundo**, eficiencia en el uso de los recursos y el control de licencias Bentley Select. **2.a)** Según informe del Servidor SELECT del CNR por el período de enero a octubre de 2017, tuvo un promedio de uso mensual de la aplicación de las licencias Bentley Map de 30 usuarios, lo que representa un 44%. **2.b)** Se observó que la mayor cantidad de licencias Bentley MicroStation instaladas en los equipos de cómputo son las versiones anteriores a la última actualización V8i, por las cuales no se paga mantenimiento y son las que están en mayor uso. Para lo cual el proveedor ha manifestado cobro adicional si el consumo máximo agrupado de versiones anteriores supera el número de licencias por las cuales el CNR paga soporte técnico. **2.c)** Se observó en equipos de cómputo asignados a los usuarios de la Gerencia de Mantenimiento Catastral, que tienen instalados más de dos versiones de las licencias Bentley. **Recomendaciones al Director Ejecutivo: 1)** Instruir a la Dirección de Tecnología de la Información, agilice el desarrollo de las nuevas herramientas de las aplicaciones de la última versión Bentley Map V8i y MicroStation V8i y **2)** Solicite a la Dirección de Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, active la migración de los mapas catastrales de las versiones anteriores a la actualización de licencias de Bentley Map V8i. **Tercero**, existen 34 licencias de Bentley Map y de Microstation, instaladas en computadoras asignadas a técnicos de la Gerencia de Mantenimiento Catastral, que no registran uso en el Servidor SELECT del



CNR. **Recomendación: 1.** A la Dirección Ejecutiva instruya, a la DTI en conjunto con la DIGCN se realice una depuración de los 25 equipos de cómputo en donde se encuentran instaladas las licencias y que no se registró uso en servidor y si estas cuentan con las debidas autorizaciones.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario y en los artículos 24 numeral 1; 25, 26, 27, 30, 31, 34 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; artículo 14 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Dar por recibido Informe sobre examen especial al cumplimiento de las condiciones contractuales y la gestión de la administración de la contratación directa CD-01/2017-CNR (Bentley Select)” por el periodo del 1 de enero de 2017 a mayo de 2018. II) Instruir a la Administración que discuta técnicamente con las dependencias involucradas a fin de encontrar y aplicar las soluciones, tomando en cuenta el tiempo que llevaría la migración controlada de la información, y así tome – la administración- una buena decisión trazando un plan de acción. Todo en un plazo máximo de hasta 90 días hábiles o el plazo que establezca la Administración conforme al referido plan. III) **Comuníquese.** San Salvador, veinte de julio de dos mil dieciocho.


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

